QUILLOTA, 22 de Febrero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue: **EXENTO: 2001 /**

D.A. NUM: 2.442 / VISTOS:

1. Memo N°3, del 03 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional dirigido a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde, mediante el cual solicita autorizar contrato de práctica profesional y disponibilidad presupuestaria para **MELANIE SALOME RAMIREZ GORDILLO**;
2. Rúbrica de autorización de Alcalde estampada en el numerando que precede;
3. Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota y **MELANIE SALOME RAMIREZ GORDILLO;**
4. Certificado N°807 de disponibilidad presupuestaria otorgado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Solicitud de Práctica Profesional emitida por la Institución Educativa: Universidad Andrés Bello;
6. Lo dispuesto en la Ley N°19.250, publicada en el Diario Oficial de fecha 30 de septiembre de1993;
7. La Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Práctica Profesional celebrado el 03 de enero de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad N°8.477.743-9 y **MELANIE SALOME RAMIREZ GORDILLO**, Cédula de Identidad N°23.191.886-8, con domicilio en Villa Napoli, pasaje Catania N°1530, Quillota, alumna de la Carrera de Contador Auditor, del establecimiento educacional: Universidad Andrés Bello, para que realice la Práctica Profesional en la dependencia municipal: Estadio Municipal, desde el 03 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la suma de **$106.333.- (Ciento seis mil trescientos treinta y tres pesos) por ÚNICA VEZ** con cargo a la cuenta presupuestaria N°2152103007 "Alumnos en práctica"

TERCERO: **ADOPTE** la Dirección de Administración y Finanzas y el Estadio Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.-SECMU 2.-DAF 3.- Control 4.- Presupuesto 5.- Estadio 6.- Estudiante 7.- Archivo
OCS/XVA/CMT/mlls